MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA SAS

PLAN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

2023 - 2025

1. OBJETO

Disponer de una estructura de respuesta a cualquier emergencia, que se pueda presentar en las instalaciones de MIA SAS, que permita prevenir o afrontar situaciones de emergencia, con el objetivo de apoyar el control de las mismas, y de esta manera evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes dentro de las instalaciones y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

- Establecer las amenazas existentes en Oficinas administrativas y distintos puntos clientes donde se encuentran los empleados de **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S** que puedan generar emergencias.

- Determinar el grado de vulnerabilidad y diseñar actividades tendientes a:
 - Minimizar la posibilidad de ocurrencia de los siniestros que puedan afectar nuestra población fija y flotante.
 - Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a trabajadores y/o clientes de la planta.
 - Minimizar los daños de los recursos materiales, medio ambiente y bienes en las eventuales emergencias.
 - Minimizar los daños y perjuicios, internos y externos, que puedan producirse como consecuencia de un siniestro.
 - Reducir al máximo el tiempo que dure una emergencia.
 - Preservar la buena imagen de la organización ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro.

- Proteger la integridad de los trabajadores de MIA SAS.

- Integrar a los trabajadores de **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S** a los grupos y actividades relacionadas con la preparación ante emergencias de la empresa y clientes.

- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada uno de los trabajadores que se involucren dentro del plan de emergencias.

2. ALCANCE

Este plan tiene cobertura de todas las situaciones potenciales de emergencia presentadas en áreas comunes desde su identificación e inicio, hasta cuando se evalúa la eficacia de las acciones ejecutadas para su eliminación o mitigación. Aplica a todos los procesos y actividades realizadas por **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S**, en cualquier situación de emergencia: antes, durante y después de su ocurrencia.

3. RESPONSABLE

4. DEFINICIONES

- **CONTINGENCIA:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- **EMERGENCIA:** Evento que se tiene calculado que sobrevenga.
- **POSIBILIDAD:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- **PROBABILIDAD:** Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **EMERGENCIA INCIPIENTE:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **EMERGENCIA INTERNA:** Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **EMERGENCIA GENERAL:** Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.
- **VULNERABILIDAD:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **GRAVEDAD:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **COMITÉ DE EMERGENCIAS:** Grupo de administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo

5. GENERALIDADES

Se refiere a las disposiciones nacionales e internacionales que exigen a las empresas privadas o de carácter público a la creación, aplicación y desarrollo de planes para la atención de emergencias:

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ONU DE DICIEMBRE DE 1948.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

LEY NOVENA, ENERO DE 1979 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA TITULO III

Artículo 80 Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establecer normas tendientes a:

Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Literal e. Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Articulo 93 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 96 Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas.

Articulo 104 El control de agentes químicos y biológicos y en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título 1 de la presente Ley.

RESOLUCION 1016, MARZO DE 1989 MISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 10 Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo.

Numeral 7 Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Artículo 11 El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Numeral 11 Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riegos de electrocución y los peligros de incendio.

Numeral 18 Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
RAMA PREVENTIVA:
Aplicación de las normas legales y técnicas sobre Combustibles, Equipos Eléctricos, Fuentes de Calor y Sustancias Peligrosas propias de la actividad económica de su empresa.
RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL:
Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riegos existentes y número de trabajadores.
RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS
Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

DECRETO 1295 DE JUNIO 22 DE 1.994 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Artículo 35 La afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a MIA SAS a estar afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales:
Literal b. Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.

DECRETO 033 DE 1998. CODIGO NACIONAL DE SISMO RESISTENCIA.

Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir

RESOLUCIÓN 2413 DE 1979

Artículo 105 El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.

Artículo 4o. Todas las entidades y organismos públicos a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres solicite colaboración a fin de elaborar y ejecutar el Plan a que se refiere el artículo precedente, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia. La renuencia o retraso en la prestación de la colaboración será causal de mala conducta del funcionario o empleado responsable, y será sancionable con destitución. Así mismo, las entidades privadas deberán colaborar en las solicitudes que les eleve la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979

Articulo 14 Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.

Articulo 16 Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.

Articulo 205 En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.
Articulo 207 Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

DECRETO 919 DE 1989

Articulo 2 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres:

Numeral 10 Las entidades y personas privadas que por su objeto y funciones tengan relación con las actividades de prevención y atención de desastres y calamidades.

Articulo 4 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN. Todas las entidades y organismos a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres solicite colaboración a fin de elaborar y ejecutar el plan a que se refiere el artículo precedente, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia. La renuencia o retraso en la prestación de la colaboración será causal de mala conducta del funcionario o empleado responsable y será sancionable con destitución.
Así mismo, las entidades privadas deberán colaborar en las solicitudes que les eleve la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Articulo 8 ANALISIS DE VULNERABILIDAD. Para los efectos del Sistema Integrado de Información, todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, deberán realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos.

Articulo 9 MEDIDAS DE PROTECCION. Todas las entidades a que se refiere el artículo precedente, deberán tornar las medidas de protección aplicables como resultado del análisis de vulnerabilidad. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres fijará los plazos y las condiciones mínimas de protección.

Articulo 20 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria, o en los que lo modifiquen. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, distritales o municipales, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional o Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen, y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional, los Comités Técnico y Operativo Nacionales y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Artículo 205 Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.

2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

DECRETO 1072 DE 2015 - DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO SECTOR TRABAJO

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 - ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 3°. Los Estándares Mínimos son graduables, dinámicos, proporcionados y variables según el número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios.
(...)El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador, quien podrá asociarse para compartir talento humano, tecnológico, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios, evacuación, señalización, rehabilitación, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, debe garantizarse la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con las características particulares de cada una de las empresas que comparten recursos o personal.
E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

5.2 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

5.2.1 Localización

Las instalaciones locativas en Barranquilla, Se encuentra ubicada en:
- Cra. 52 No. 69-79
- Barrio: El Prado
- Ciudad: Barranquilla

El sector en el cual se encuentra ubicada MIA SAS es mixto, ya que se mezcla sector residencial con locales comerciales y clínicas.

5.2.2 Estructura Física

Las instalaciones de MIA SAS Barranquilla están en una casa de una planta la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Primer piso

- Recepción.
- Sala de juntas.
- Gerencia.
- Área de Administrativa.
- Área Operativa.
- Área Comercial.
- Cafetería.
- Baños.
- Área Logística.

5.2.3 Elementos Estructurales

La instalación esta soportado por vigas, losas en concreto reforzado y divisiones de paredes en concreto y cemento donde el principal insumo es el cemento.

5.2.4 Instalaciones Especiales de Aprovechamiento

- Agua.
- Electricidad.
- Redes de telefonía e internet.

5.2.5 Horarios de Atención

Presta servicios en el horario de:
Lunes a viernes: 7:45 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:30 pm
Sábados: 8:00 am a 12:00 pm

5.2.6 Historia de eventos

No se han presentado eventos.

5.2.7 Soporte Técnico

Comité Operativo de Emergencias COE

El COE es el encargado de crear, planear y administrar el plan de emergencias. El COE de la Planta de MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S., está conformado por la gerencia de la organización quienes, en el plan de emergencias, está distribuido como aparece en el organigrama y sus funciones están distribuidas en el antes, durante y después de una emergencia, ver anexo 1 “Funciones del COE”.

Organigrama del Comité de Emergencias

COMITÉ DE EMERGENCIAS DE EMPRESA
COMPOSICIÓN ROL PRINCIPAL

Director SIG	Dirección del comité, finanzas, toma de decisiones, manejo de medios de comunicación
Coordinador SSTA	Decisión conjunta frente al evento, Coordinación técnica y de seguridad
Analista SSTA	Supervisión en salud ocupacional, recursos y logística.

COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

BRIGADA DE EMERGENCIA	GRUPO DE APOYO EVACUACIÓN	GRUPO DE APOYO DE BÚSQUEDA Y RESCATE	GRUPOS DE APOYO PRIMEROS AUXILIO
Rescate básico, primeros auxilios, control de la emergencia incipiente y conservación de bienes.	Servir como facilitador de la evacuación de las personas en la planta en caso de emergencia.	Establecer las rutas de evacuación y zona de seguridad y verificar que esté libre de obstáculo.	Brindar la atención de primeros auxilios al personal que haya sufrido algún accidente en caso de emergencia.

BRIGADA CONTRA INCENDIO	BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS	BRIGADA DE EVACUACION
Mónica Mercado	Mónica Mercado	Mónica Mercado
Álvaro Pérez	Álvaro Pérez	Álvaro Pérez
Edward Beltran	Edward Beltran	Edward Beltran

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

7. DESARROLLO

7.1 Análisis de riesgo y desarrollo de medidas de prevención, mitigación y respuesta

Los tipos de riesgos son catalogados entre otros: densidad de ocupación, características de ocupantes, limitaciones lumínicas, ubicación del lugar y su entorno, características de accesos, ubicación de los medios de protección, características de la construcción, almacenamiento de sustancias químicas y productos inflamable, equipos y productos, ductos de ventilación, drenajes, almacenamiento de basuras, instalaciones eléctricas, entre otras.

Las medidas de prevención son catalogadas entre otras:
- Estudio de seguridad para los diferentes aspectos (zona, características de la población)
- Análisis de necesidades para el evento
- Entrenamiento al personal de la Empresa que apoya el evento.
- Implementación de los recursos y condiciones necesarias para el desarrollo del evento, revisión.
- Disponibilidad de elementos básicos para la atención.
- Coordinación de Convenios con instituciones y entidades de apoyo.

Las medidas de mitigación son catalogas entre otras:

- Mecanismos y dispositivos de aislamiento de áreas (Cordón humano, cinta de seguridad, vallas entre otros)
- Medios de comunicación (radios, celulares, teléfonos fijos, megáfonos).

Las medidas de respuesta son catalogadas entre otras:
- Brigadas.
- Equipo extintor.
- Alarmas manuales
- Protocolo de atención para emergencias.

7.2 Localización de escenarios de eventos amenazantes

ÁREA	EVENTO	DESCRIPCIÓN
Recepción Gerencia Administrativa Operativa Comercial Logística	Tecnológico(Incendio)	Por materiales combustible inflamable, tela, papel, cartón y madera.
	Tecnológico(Explosión)	Por derrame de productos químicos inflamables.
	Tecnológico(Circuito)	Por instalaciones eléctricas en mal estado y sobrecarga de energía en tomas corrientes.
	Público(Robo, Atraco, Asalto, atentado de orden público)	Delincuencia común, Delincuencia organizada, terrorismo, atraco, extorsión.
	Accidente de tránsito	Por tránsito en vías públicas con motocicletas y vehículos.
	Naturales	Fenómenos naturales como: sismos, terremotos, vendavales, fuertes lluvias.

7.3 Inventario de equipos para emergencia

A continuación, se hace una relación detallada de los equipos y herramientas con los que cuenta la organización para efectos de atender cualquier emergencia.

A continuación, se describe la ubicación y tipo de extintor:

ÁREA	AGENTE
Recepción Gerencia Administrativa Operativa Comercial Logística	SOLKAFLAN

A continuación, se describe la ubicación Botiquín y Camilla:

Recepción	Botiquín
Recepción	Camilla
Bodega	Kit anti derrame

7.4 Sistema de alarma

La alarma es el sistema por el cual se informa al personal de que algo delicado está sucediendo, por lo tanto, al escuchar la alarma todos estarán en alerta a evacuar el lugar y/o para enfrentar el siniestro.

La empresa ha asignado como sistema de alarma una bocina para informar a los funcionarios que se está presentando una situación de emergencia.

7.5 Análisis de vulnerabilidad

A través de este análisis es posible detectar la susceptibilidad que tiene las instalaciones MIA SAS a la ocurrencia de una emergencia. También permite identificar las posibles situaciones de siniestros y su impacto en los recursos de la compañía.

En **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.,** el análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de Diagnóstico de riesgos y Priorización de riesgos. Con el primero se puede saber muy fácil de qué manera se pueden ver afectados los recursos de la organización , las actividades que se han desarrollado para minimizar el impacto, las fallas que tienen los sistemas de control implementados y otras condiciones ambientales que contribuyen en la posibilidad de desencadenar el riesgo y por último las recomendaciones para mejorar el control requerido; con el segundo aspecto de vulnerabilidad, se puede dar prioridad, o sea definir cuál es el riesgo que primero se va a controlar. La metodología utilizada y los resultados obtenidos se pueden ver en los anexos.

7.5.1 Conceptos Básicos

- **AMENAZA:** Indicio de presencia de algún suceso indeseado.
- **RIESGO:** Amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y la gravedad potencial de sus consecuencias posibles.
- **ESCENARIO:** Posible situación en caso de desencadenamiento del riesgo.
- **PROBABILIDAD:** Está determinada por la “posibilidad” de ocurrencia del evento que puede originar la consecuencia negativa.
- **POTENCIALIDAD:** Nivel esperado de las consecuencias de un siniestro, medido en extensión del daño, pérdidas económicas, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades, daño de la imagen de la compañía, daño ambiental, etc.
- **VULNERABILIDAD:** Relación existente entre la capacidad útil o recursos existentes para la atención de emergencias y los requerimientos o recursos necesarios para aumentar dicha capacidad. (La vulnerabilidad es mayor si nuestra capacidad de reacción ante un riesgo es menor).
- **FACTORES DE VULNERABILIDAD:** Variables que condicionan el impacto que un riesgo pueda generar en un sistema. Cada sistema presenta su propio “catálogo” de factores de vulnerabilidad. Entre ellos podemos citar:
 - Lesiones a las personas-Victimas.
 - Pérdidas económicas.
 - Interrupción de las actividades-Operación de la empresa.

- Daño ambiental.
- Pérdida de imagen.

7.5.2 Procedimiento para el análisis de amenazas

Para efectuar el análisis de amenazas en, con miras a diseñar el Plan de Emergencias, se desarrollaron las siguientes fases:

- Identificación de Áreas.
- Identificación de Amenazas.
- Identificación de métodos de control.
- Evaluación del Impacto del riesgo.
- Determinación del nivel de vulnerabilidad.

7.5.3 Matriz de aceptabilidad de riesgos

La "Matriz de Aceptabilidad de Riesgos" es la determinación de las zonas de "aceptabilidad" de los riesgos del sistema, según una matriz de Severidad Vs. Frecuencia. Se pueden determinar diversas zonas de "vulnerabilidad", para efectos del presente análisis se tomaron las zonas: Insignificante, Marginal, Crítica y Catastrófica.

La ubicación de un escenario dentro de la Matriz de Riesgos determinará el Nivel, y este a su vez la prioridad relativa en su gestión, así:

a. INSIGNIFICANTE: Un escenario situado en esta región de la matriz, significa que la combinación Frecuencia-Severidad no representa una amenaza significativa, por lo que no amerita la inversión inmediata de recursos y no requiere una acción específica para su gestión. No se hace Plan de Emergencia para el factor de vulnerabilidad considerado en el escenario.

b. MARGINAL: Un escenario situado en esta región de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, éste tiene una prioridad de segundo nivel. Se desarrolla un Plan de Emergencia de tipo "General".

c. CATASTRÓFICA: Un escenario situado en esta región de la matriz, significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias para su gestión, debido al alto impacto que tendría sobre el sistema. Requiere un Plan de Emergencia "Detallado".

7.5.4 Conclusiones y recomendaciones

Una vez culminado el presente análisis de amenazas y vulnerabilidad, se concluye que existen en MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S, amenazas que ameritan planes de emergencia específicos:

Amenazas que Requieren Planes Específicos:

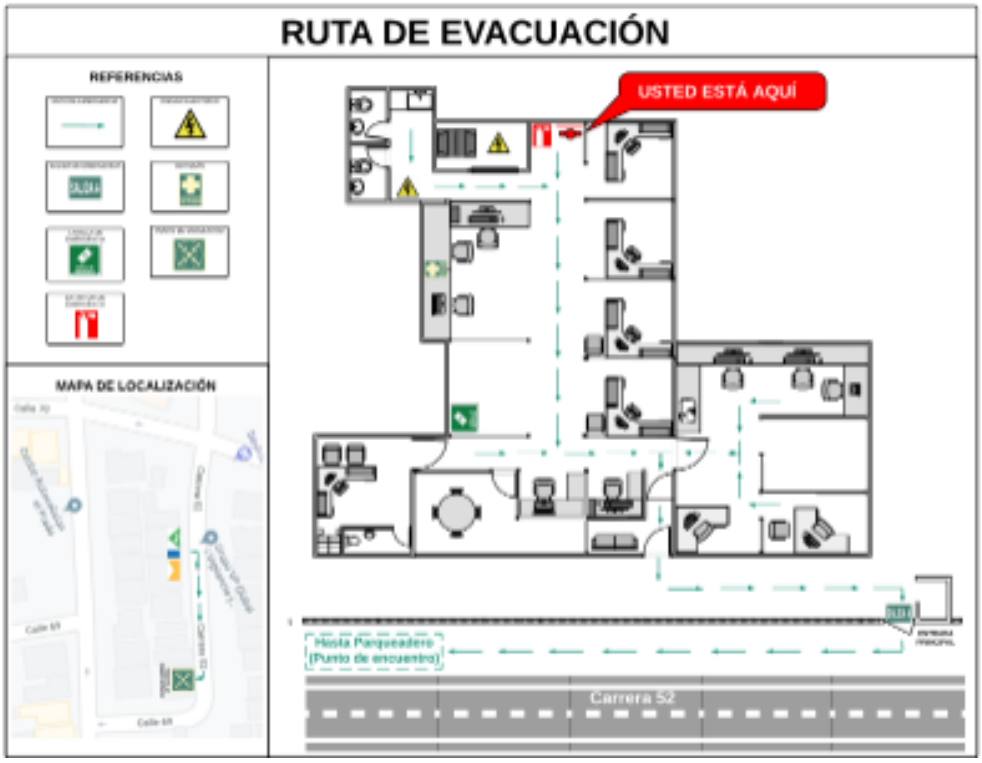
- Incendios.
- Explosión.
- Corto Circuito.

- Público (Robo, Atraco, Asalto).
- Accidente de Tránsito.
- Naturales (lluvia, Tormenta, Sismo).
- Derrame (ACM Planta Eléctrica).
- Emergencias en Clientes.

7.6 Plan de evacuación

Este plan se debe mantenerse actualizado, con el fin que en el caso que se requiera retirar personas de un sitio o de la instalación por emergencia se pueda realizar evitando pérdidas humanas en primera instancia y en segunda instancia pérdidas materiales.

7.6.1 Plano de evacuación



7.6.2 Organización plan de evacuación

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes de la instalación puedan desalojarla o protegerse según sea el caso, de una manera rápida y organizada.

Coordinador de evacuación:

- **Coordinador SSTA**

En el organigrama para emergencias, se ha determinado la necesidad de contar con un coordinador de evacuación para la instalación. Es muy importante mantener permanentemente el mínimo establecido de personas por área.

Perfil del coordinador de evacuación

- ✓ Conocimiento de la instalación.
- ✓ Buen conocimiento de las personas que laboran.
- ✓ Máxima permanencia.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Confianza en el manejo de información crítica.
- ✓ Recibir el eentrenamiento necesario.
- ✓ Debe portar su distintivo como guía de evacuación de manera permanente.

Puntos de encuentro

MIA SAS cuenta con salidas de emergencias señalizadas, las cuales conducen al punto de encuentro que está ubicado en las afueras de la oficina un por la Cra. 52 hacia al parqueadero externo. (Cra 52 con calle 69 esquina del lado derecho).

Comunicaciones:

- _____ Radios de comunicación.
- _____ Celulares.
- _____ Teléfonos fijos y celulares.

Alarma de evacuación

Para la evacuación se utilizará como instrumento el sistema de alarma de la compañía y el personal de la brigada, autorizado por el Director SIG; se difundirá la siguiente información:

“ESTIMADOS COMPAÑEROS POR FAVOR SUSPENDA SUS ACTIVIDADES Y DIRIJASE A LA SALIDA DE EVACUACION MAS CERCANA A LA QUE SE ENCUENTRE. POR FAVOR SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE LA BRIGADA”

Para el manejo de las comunicaciones se tendrá en cuenta las siguientes frases:

- Se presentó un incidente en las instalaciones que en este momento está siendo atendida, por los grupos de apoyo interno y los organismos de socorro.
- Todos nuestros equipos cuentan con las inspecciones requeridas y cumplen con todas las normas exigidas por la legislación.
- La Central de Comunicaciones está colaborando con las autoridades con toda la información solicitada para dar respuesta veraz-
- MIA SAS. emitirá un comunicado oficial.

7.7 Instructivo de contingencia para brigadistas en evacuación

BRIGADISTAS EN EVACUACIÓN		
Actividad	**Quién**	**Cuando**
Orientar la evacuación de las personas hacia el punto de encuentro, Indicar a todas las personas del área para que evacuen inmediatamente.	Personal de la Brigada.	Una vez indique coordinador de evacuación.
Verificar que las personas estén protegidas.		Al determinar que debe evacuarse.
Verificar que no quede nadie en las instalaciones evacuadas.	Personal de la Brigada	Al finalizar la evacuación del área asignada.
Remitir al Punto de refugio las personas discapacitadas y mujeres en estado de embarazo.		Al salir el personal hacia el punto de encuentro.
Hacer el conteo de personas en el punto de encuentro.	Personal de la Brigada	Al notificar coordinador de evacuación que ya se evacuo la totalidad de personal.
Reportar al Reportar al Coordinador de evacuación las novedades en el punto de encuentro.	Personal de la Brigada	Una vez se establezca finalizó la evacuación.
Coordinar la evacuación del personal que pueda presentar lesiones al centro asistencial más cercano.	Personal de la brigada	Cuando se presente caso de afectados evacuación.

7.8 Verificación de mantenimiento

✓ **LOCATIVOS**

Estructura general de la edificación.
Sistemas eléctricos.
Sistemas sanitarios y de aguas negras.
Sistemas de seguridad.
Puertas de entrada salida y salidas de emergencia.

✓ **SISTEMA CONTRA INCENDIO**

Sistemas de Alarma.
Extintores.

✓ **PRIMEROS AUXILIOS**

Botiquín.
Camillas.

✓ **SEÑALIZACIÒN**

Preventiva e informativa.

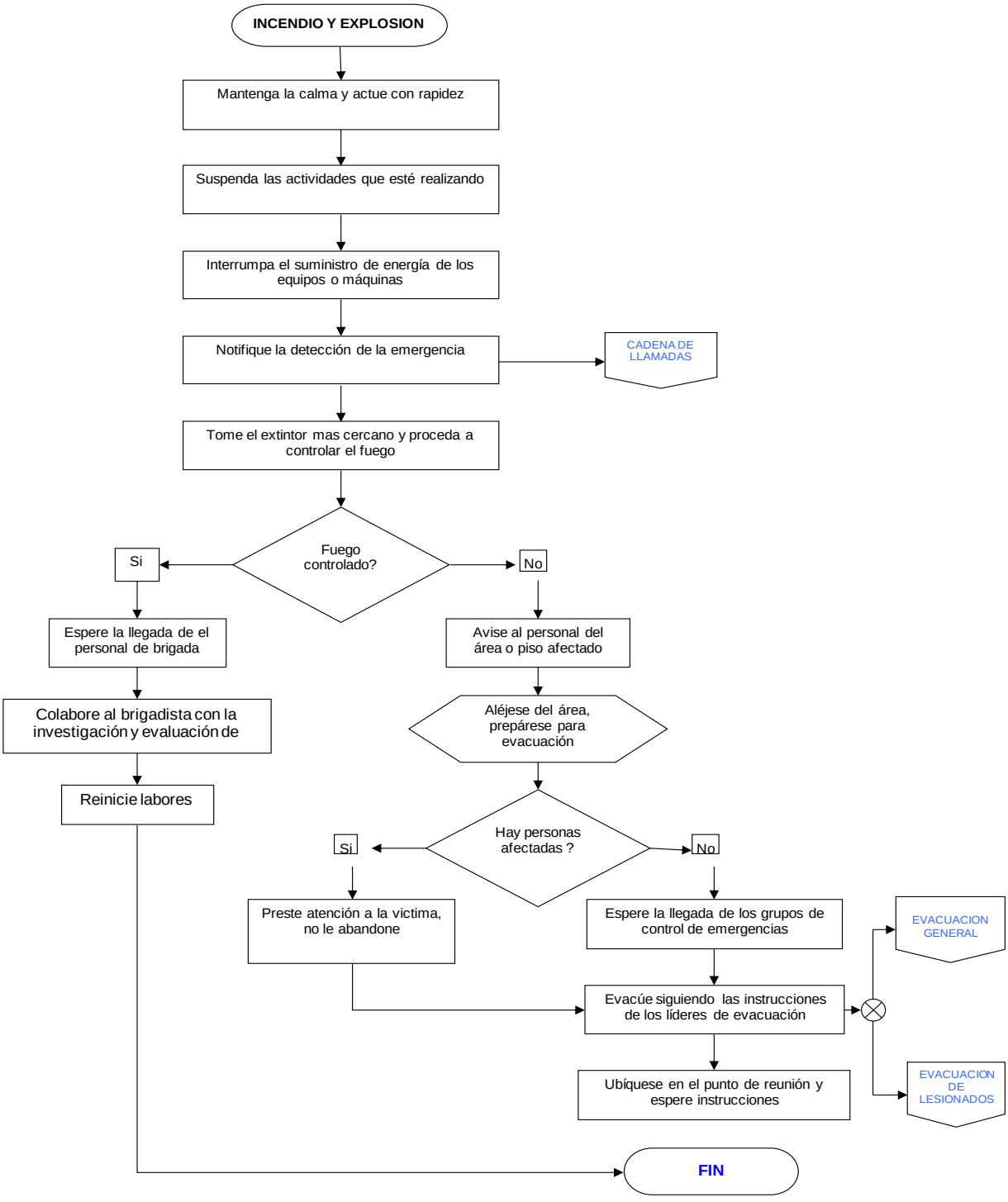
✓ **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Teléfonos Fijos y Celulares.
Radios de comunicación.
Alarmas.

7.9 Entidades de apoyo y socorro en atención de emergencias.

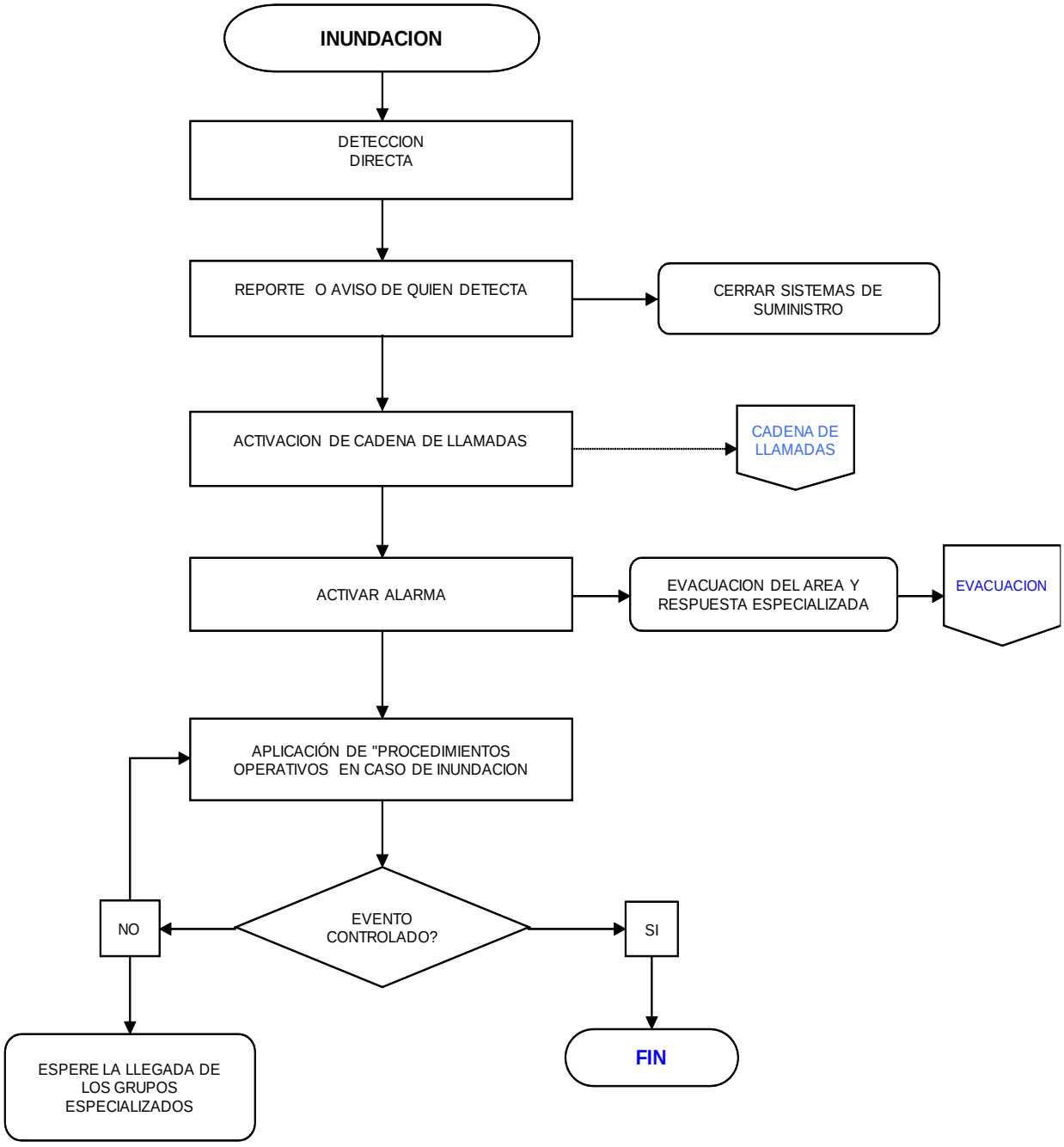
TELÉFONOS DE EMERGENCIAS				
BOMBEROS	**POLICIA NAC.**	**CRUZ ROJA**	**TRANSITO**	**L.S.C**
119 - 3442345	112 - 123	3601073	127	195
ARL AXA COLPATRIA	**AMBULANCIA**	**CAI**	**DEFENSA CIVIL**	**MEDICINA LEGAL**
#247	125 - 132	3682225	144	3464735
ACUEDUCTO	**GAS NATURAL**	**ELECTRICIDAD**	**GAULA**	**ATENCIÓN DESASTRES**
116	164	115	165	3511117

INCENDIO Y EXPLOSIÓN	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio, e incendios incipientes.
PÚBLICO EN GENERAL	**SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:** ✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar al Panel de Seguridad ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** Determina la evacuación parcial o total.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Determina acciones específicas de ataque contra incendios. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Usan manguera en caso de necesidad. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos. **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse. ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupal según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada.

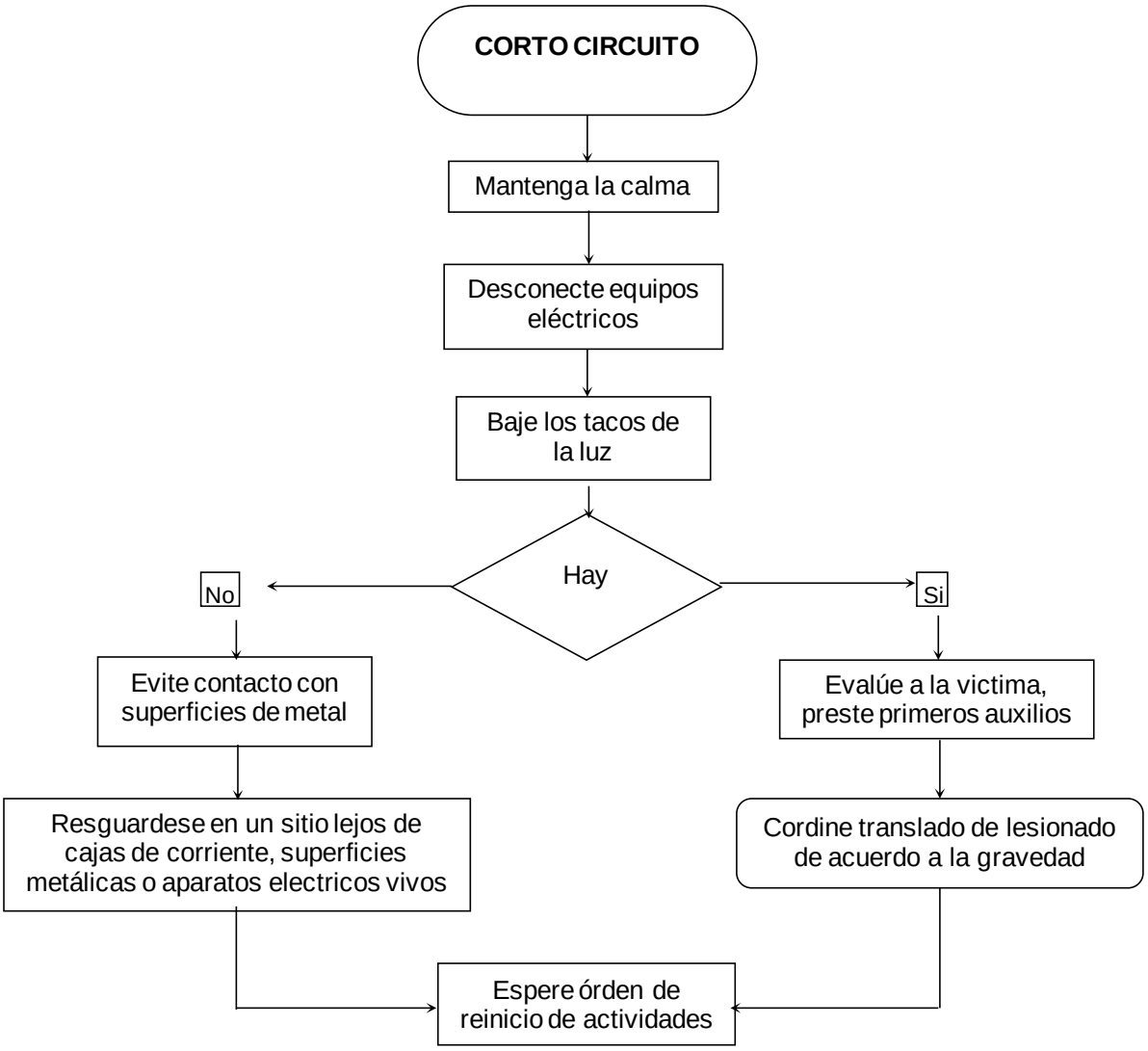

INCENDIO Y EXPLOSION
Mantenga la calma y actue con rapidez
Suspenda las actividades que esté realizando
Interrumpa el suministro de energía de los equipos o máquinas
Notifique la detección de la emergencia
CADENA DE LLAMADAS
Tome el extintor mas cercano y proceda a controlar el fuego
Fuego controlado?
Si
No
Espere la llegada de el personal de brigada
Colabore al brigadista con la investigación y evaluación de
Reinicie labores
Avise al personal del área o piso afectado
Aléjese del área, prepárese para evacuación
Hay personas afectadas ?
Si
No
Preste atención a la victima, no le abandone
Espere la llegada de los grupos de control de emergencias
EVACUACION GENERAL
Evacúe siguiendo las instrucciones de los líderes de evacuación
Ubíquese en el punto de reunión y espere instrucciones
EVACUACION DE LESIONADOS
FIN

EMERGENCIA NATURALES (VENDAVAL, SISMO, TORMENTA)	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos generales estándar en caso presentarse una Emergencia.
PÚBLICO EN GENERAL	**EN EL CASO EN QUE SE DECLARE UNA EMERGENCIA NATURAL DENTRO DEL SECTOR EN EL QUE USTED SE ENCUENTRA, USTED DEBE:** ✓ Interrumpir inmediatamente las actividades que realiza. ✓ Mantenga la calma. ✓ No grite. ✓ No corra precipitadamente. ✓ No generar pánico. ✓ Identificar al personal de brigadistas. ✓ Atender indicaciones de los funcionarios. ✓ Atender Indicaciones de las brigadas y de los cuerpos de socorro.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Recibe reporte del panel de seguridad. ✓ Activa Comité, contacta miembros. ✓ Activa Brigada, contacta a Jefe o jefes de brigada de acuerdo a las características de la Emergencia. ✓ Hace de manera directa o a través de los jefes de brigada la verificación de la emergencia. ✓ Decide, de acuerdo a la información recibida, citar al Comité en el Centro de Control de Crisis (CCC), principal o secundario de acuerdo a la evolución de la emergencia. ✓ Determina estrategias de contingencia entre las que se encuentran. ✓ Ordenar la activación de una o más brigadas. ➢ Solicitar ayuda de cuerpos de socorro especializados (Bomberos, Defensa Civil, etc.). ➢ Ordenar la Evacuación. ➢ Activa el MEDEVAC. ➢ Asignar o limitar recursos existentes entre cada una de las brigadas. ✓ Determina fin de emergencia y vuelta al estado de normalidad. **DIRECTOR DE SEGURIDAD** ✓ Contacta a la Policía Nacional. ✓ Evalúa la incidencia del evento frente al orden público (OP) de la zona y cómo este puede afectar. ✓ Coordina atención y apoyo Fuerzas Armadas en caso de alteraciones de OP. ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias.

EMERGENCIA NATURALES (VENDAVAL, SISMO, TORMENTA)	
COE (Continuación)	✓ Coordina actividades de protección de personajes, instalaciones y equipos. ✓ Lidera actividades de apoyo a cuerpos de seguridad. ✓ Organiza la logística necesaria para mantener enterados al Director de Emergencias, medios de Comunicación, Cuerpos de Socorro y de Seguridad sobre el progreso y control de la emergencia.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Mantiene contacto con el Director de Emergencias, informa respecto a daños en estructuras, presencia de víctimas y riesgos potenciales. ✓ Activa brigada. ✓ Determina acciones de control básicas. ✓ Prepara el personal para acciones de evacuación de acuerdo a instrucciones del Director de Emergencias. ✓ Coordina Plan de Evacuación. ✓ Solicita activación del MEDEVAC en caso de necesidad**.** ✓ Evalúa la necesidad de acudir a cuerpos de socorro (Bomberos, Cruz Roja) o a las brigadas de otros sectores, solicita la asignación de esos recursos y los que considere necesarios. ✓ Evalúa la necesidad de usar los otros recursos de la torre. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contra incendios. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Usan manguera en caso de necesidad. ✓ Colaboran al cuerpo de bomberos. ✓ Aíslan área del conato. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos. ✓ Apoya acciones de evacuación. **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Determinan existencia de víctimas. ✓ Aseguran el área y controlan peligros inmediatos. ✓ Adelantan clasificación y valoración de víctimas. ✓ Prestan primeros auxilios de acuerdo a valoración de víctimas. ✓ Preparan a las víctimas para evacuación. ✓ Evacúan víctimas de acuerdo al MEDEVAC. ✓ Apoya acciones de búsqueda y rescate.


INUNDACION
DETECCION DIRECTA
REPORTE O AVISO DE QUIEN DETECTA
CERRAR SISTEMAS DE SUMINISTRO
ACTIVACION DE CADENA DE LLAMADAS
CADENA DE LLAMADAS
ACTIVAR ALARMA
EVACUACION DEL AREA Y RESPUESTA ESPECIALIZADA
EVACUACION
APLICACIÓN DE "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE INUNDACION
EVENTO CONTROLADO?
NO
SI
ESPERE LA LLEGADA DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS
FIN

CORTO CIRCUITO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso presentarse una Tormenta Eléctrica.
PÚBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la calma. ✓ Desconecte suministro eléctrico a equipos y maquinaria. ✓ Baje los tacos, breakers y cortacircuitos. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACION** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios



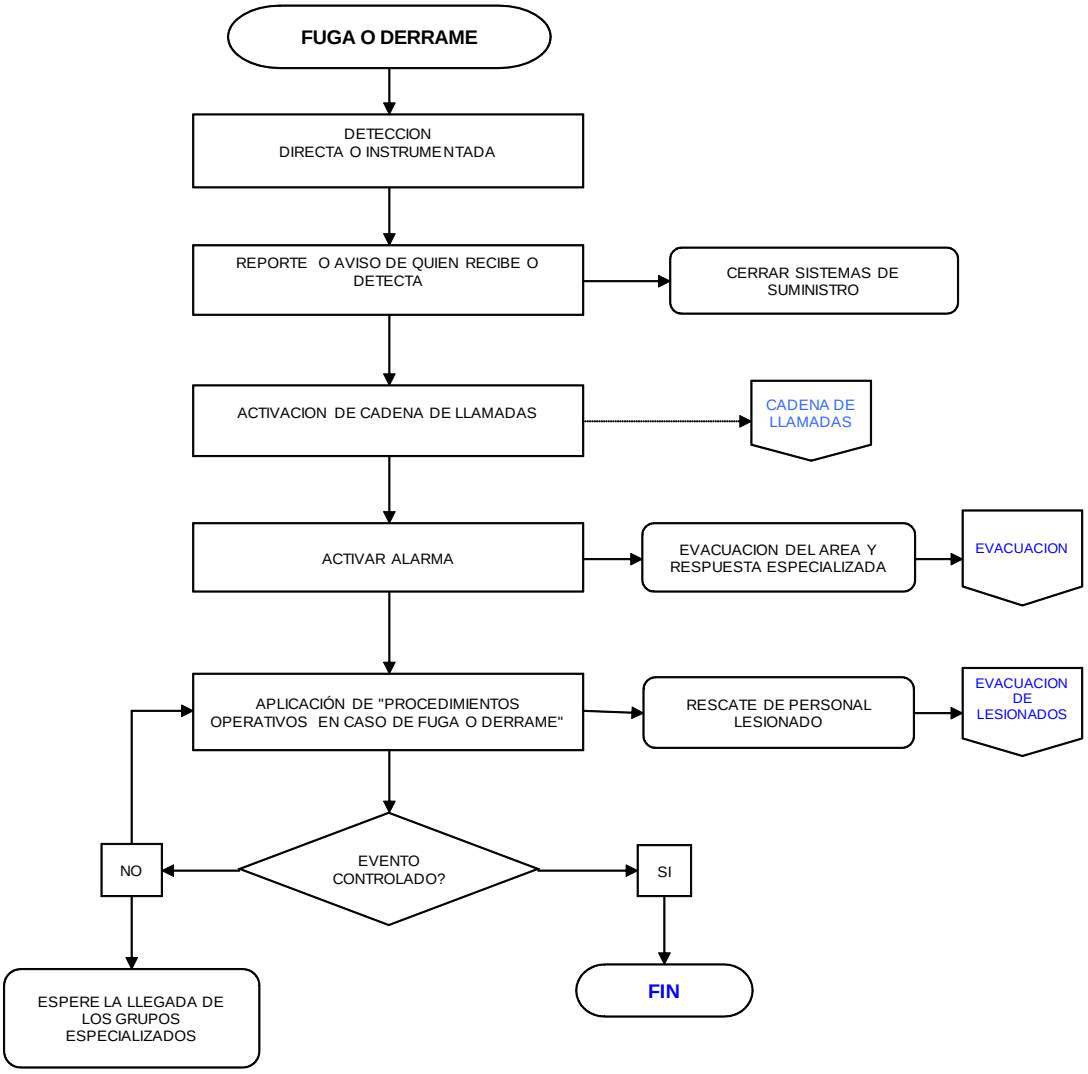
En caso de AMENAZAS PÚBLICAS se deben adelantar las acciones consignadas en los PROTOCOLOS “ESTANDAR EN CASO DE EMERGENCIA” y además las siguientes acciones:

AMENAZA PÚBLICAS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PÚBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad. ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⌦ Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.). ⌦ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.). ⌦ Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la compañía, empleados o exempleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COE	**DIRECTOR DE SEGURIDAD:** ✓ **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia.** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Compañía. ✓ Coordina la búsqueda en exteriores. ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal. ✓ Coordina la búsqueda en interiores.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos. **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad. **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse. ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupal según plan. ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada.

En caso de EVACUACIÓN se deben adelantar las acciones consignadas en los PROTOCOLOS “ESTANDAR EN CASO DE EMERGENCIA” y además tener en cuenta las siguientes acciones:

EVACUACIÓN	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PÚBLICO EN GENERAL	**SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, háblele, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas **(sin llave)**. ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ✓ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO. **Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado** ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre **(sin llave)**, puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo una poca alguna ventana. ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra. ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS



DERRAMES DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de FUGA Y/O DERRAMES PRODUCTOS QUÍMICOS en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PÚBLICO EN GENERAL	SI USTED SE VE INVOLUCRADO EN DERRAME Y/O FUGAS DE PRODUCTO, DEBE:

	✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar el Panel de Seguridad. ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria y suspenda el suministro de producto. ✓ Si no tiene capacitación y entrenamiento para el control de fugas y/o derrames retírese inmediatamente del lugar. ✓ Si están capacitados, colóquense los E.P.P y retire a los lesionados. Preste los primeros auxilios para personal intoxicado y remita al centro asistencial. ✓ Tomar el control del evento de acuerdo a las hojas de Seguridad y Etiquetas SGA del producto en fuga o derrame, en caso contrario aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Tenga en cuenta la toxicidad, velocidad de propagación y demás características de los productos a manejar y permita la ventilación del área afectada. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCIONES DEL COORDINADORA DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMEREGENCIAS Y/O GRUPOS DE APOYO.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Establece procedimientos a seguir según la MSDS. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. JEFES DE GRUPO: ✓ Participan en la acción de atención integral de la emergencia según requerimientos y disponibilidad de equipos. GRUPO DE CONTROL DE DERRAMES Y FUGAS ✓Funciones propias del grupo en caso de requerirse de acuerdo a recursos del grupo. OTROS GRUPOS: ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse. ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigadas.

ACCIDENTES

- En caso de presentarse un accidente de trabajo, el OPERARIO informará de inmediato al supervisor de la zona sobre el hecho presentado.
- El supervisor informara sobre lo sucedido a la coordinadora SSTA y a la coordinadora operativa y se trasladara de inmediato al lugar del accidente.
- Si el operario reviste gravedad, se solicitará una unidad móvil de atención inmediata para su traslado (Ambulancia)
- Coordinadora de operaciones coordinará el reemplazo y el traslado del operario accidentado.
- En caso de que sea un accidente de tránsito, Se llama para el envío de una patrulla y conozca el caso referente al croquis.
- Se informará al cliente del Incidente para conocimiento apoyo y acciones de este.

SINIESTROS

➢ **INCENDIO**

Una de las principales responsabilidades del conserje, es la de proteger la propiedad cumple el siguiente procedimiento:

- El conserje informa inmediatamente al supervisor el hecho para el apoyo.
- Ubicará los equipos de extinción de incendio y procederá a tratar de controlarlo hasta que llegue el apoyo**. (Activando el plan de Emergencia del Puesto de Servicio o Cliente)**
- Avisara a residentes, funcionarios, trabajadores del puesto de servicio, logrando la evacuación de estos y si se cuenta con brigadas de emergencia activar la alarma para la reacción de la misma, y control hasta la llegada del Bomberos
- Supervisor solicita de inmediato a la Estación de Bomberos, la atención del siniestro.
- Supervisor informa se traslada al lugar del siniestro para apoyo y control del mismo
- Se informará al cliente del siniestro. para conocimiento apoyo y acciones de este

➢ **INUNDACIONES**

En caso de que, en cualquiera de los puestos de servicio, se presente una inundación, el operario cumple el siguiente procedimiento:

- El operario informa inmediatamente al supervisor del hecho para el apoyo.
- Ubicará los equipos de rescate y procederá a tratar de controlar la situación hasta que llegue el apoyo. **(Activando el plan de Emergencia del Puesto de Servicio o Cliente)**
- Avisara a residentes, funcionarios, trabajadores del puesto de servicio, logrando la evacuación de estos y si se cuenta con brigadas de emergencia activar la alarma para la reacción de la misma, y control hasta la llegada del Bomberos
- Supervisor solicita de inmediato a la Estación de Bomberos, la atención del siniestro.
- Supervisor quien se traslada al lugar del siniestro para apoyo y control del mismo
- En caso de lesiones con funcionarios del cliente, se dará prioridad a la atención de los afectados más graves
- Se informará al cliente del siniestro. para conocimiento apoyo y acciones de este.

➢ **DESPLOME DE PLANCHAS O TERREMOTO**

- El operario informa inmediatamente a la central de comunicaciones del hecho para el apoyo
- Trata de socorrer a posibles víctimas hasta la llegada del apoyo de unidades de emergencia, sin descuidar el control de los activos del cliente. (**Activando el plan de Emergencia del Puesto de Servicio o Cliente).**
- Central de Comunicaciones solicita de inmediato a la Estación de Bomberos, la atención del siniestro.
- Supervisor quien se traslada al lugar del siniestro para apoyo y control del mismo
- Se informará al cliente del siniestro. para conocimiento apoyo y acciones de este.
- Los accidentes causados por abejas y arañas en su mayoría requieren tratamiento inmediato (oportuno) de la sintomatología y evitar las complicaciones que puedan causar la muerte al paciente.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A EMERENCIA DE TIPO BIOLÓGICO (MORDEDURAS O PICADURAS DE ANIMALES)

- Se deben brindar los primeros auxilios al paciente consistente en tranquilizar al paciente y así mismo, colocar al paciente en posición cómoda, aflojar o quitar la ropa, lavar la parte del cuerpo afectada con abundante agua y jabón, abrigar al paciente, inmovilizar la extremidad si es el caso, trasladar (transportar) en posición neutral lo más pronto posible al centro hospitalario más cercano.

- Evitar el uso de torniquetes, colocar hielo en el sitio del accidente, emplastos, hacer incisiones en el sitio de la picadura o succionar el veneno, pues son medidas que la mayoría de las veces complican el cuadro clínico del paciente.

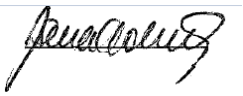
- El tratamiento para los accidentes por serpientes y escorpiones, básicamente es la administración del anti veneno respectivo o terapia anti veneno (Polivalente o Monovalente), realizado por médico e idealmente en condiciones hospitalarias, etc.

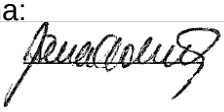
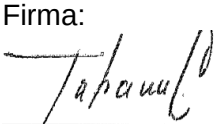
- Las Instituciones prestadoras de Servicios (IPS), deben contar con el anti veneno apropiado y aplicarlo lo antes posible, así como los demás medicamentos complementarios para el tratamiento oportuno del evento, evitar las complicaciones, la incapacidad parcial o permanente y la mortalidad.

- Los accidentes causados por abejas y arañas en su mayoría requieren tratamiento inmediato (oportuno) de la sintomatología y evitar las complicaciones que puedan causar la muerte al paciente.

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA			VERSIÓN	MOTIVO Y TIPO DE MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	APROBADO
A	M	D				

2015	04	15	01	Creación del documento	Coordinadora de SSTA 	Gerente 
2018	01	29	01	Se revisó el plan de emergencias.	Analista SSTA 	Gerente 
2019	05	17	01	Se revisó el procedimientos, actualizo integrantes de la brigada.	Analista SSTA 	Gerente 
2020	10	19	02	Se realizó ajuste al documento de acuerdo a lo establecido en Procedimiento de Control de Documentos y Registros. Se realiza modificación del numeral 7.6.1 Plano de Evacuación.	Coordinadora Administrativa 	Gerente 
2021	02	10	02	Se revisó el procedimientos, actualizo integrantes de la brigada.	Analista SSTA 	Gerente 

Elaborado por:	Isaura Duchesne	**Fecha: 15/04/2015**	Firma: 
Revisado por:	Tatiana Cantillo	**Fecha: 15/04/2015**	Firma: 

Aprobado por:	John Colina Slebi	**Fecha: 15/04/2015**	Firma: 